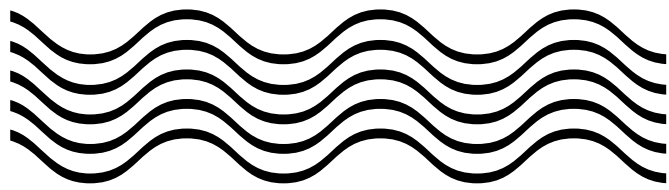




EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO





EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO

“El instituto municipal de las juventudes de León Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, 7 fracción IX y XVII, 44 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de operación del programa de Becas de Corresponsabilidad para Incubación de Talento Artístico, Cultural y Creativo se emite la presente convocatoria.”

I. OBJETIVO

Impulsar a 20 jóvenes con habilidades artísticas, culturales, educativas, formativas y de liderazgo mediante una beca de corresponsabilidad que fomente la formación, proyección y retribución social a través de la realización de actividades culturales y urbanas, impartiendo clases, conferencias y/o talleres, enfocados en la experiencia de cada uno de los beneficiarios.

II. DIRIGIDA

Personas jóvenes originarias o residentes del municipio de León, Guanajuato, de entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria, con experiencia y trayectoria artística comprobable.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgará un apoyo económico a 20 personas jóvenes que cumplan con el perfil descrito en la presente convocatoria. La beca será de \$15,000.00 (quince mil pesos), dividida en tres parcialidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos), cumpliendo un total de 6 meses de beca. Sujeta al cumplimiento de actividades formativas y de corresponsabilidad social bajo la supervisión de la Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural.

IV. REQUISITOS

1. Ser originario o residente de León, Gto. con al menos un año comprobable.
2. Tener entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
3. Registro completo en la plataforma del IMJU <https://plataformaimju.com> del 1 de junio al 28 de junio del 2026 a las

23:59 horas,

4. Contar con experiencia artística y cultural con evidencias que lo acrediten.
5. Video postulación: La persona aspirante deberá subir previamente a la plataforma de YouTube un video de postulación (Deberá tener una duración de mínimo 30 segundos y máxima de 1 minuto con 30 segundos y deberá tener visibilidad “Público”) en el cual exponga lo siguiente:

A. La persona aspirante se presenta.

B. Exponga los motivos por los cuales desea ganar.

C. Describa brevemente su trayectoria.

El sitio web YouTube no pertenece al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Por lo tanto, la persona aspirante que cargue el video de postulación en dicha plataforma se sujetará a las normas y políticas de uso del sitio web antes mencionado.

6. Posteriormente, el aspirante deberá anexar en la Plataforma IMJU el enlace (link/URL) del video que haya subido previamente a YouTube.

V. DOCUMENTOS A ENTREGAR

Deberán ser enviados en formato PDF legible y organizado, con nombre y orden correspondiente, a través de la plataforma digital mencionada:

1. Identificación oficial vigente (INE).
2. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
3. CURP.
4. RFC con homoclave.
5. Carta declaratoria de no ser servidor público o proveedor de servicios de los tres órdenes de gobierno.

6. Copia del documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (Acta de nacimiento, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral vigente o constancia de residencia emitida por el municipio de León, los cuales deberán ser comprobables de mínimo 1 año);
7. Currículum con perfil artístico.
8. Evidencias de habilidades artísticas (certificados, invitaciones, diplomas, constancias, fotografías, premios, cartas, etc.)

VI. ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD

Las personas seleccionadas deberán:

1. Compartir su experiencia formativa mediante la impartición de clases, conferencias y/o talleres, al menos una vez por semana con un mínimo de 1 hora, en los espacios propuestos por los beneficiarios.
2. Entregar mensualmente evidencias fotográficas y registros en los formatos proporcionados por la DEAC.
3. Asistir a eventos e intervenciones organizadas por el IMJU León a los cuales se le convoque.

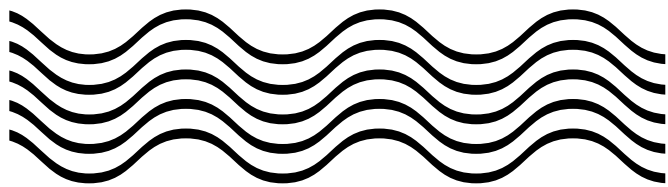
VII. ENTREGA DE ESTÍMULOS

Los pagos se realizarán en 3 parcialidades, por medio de alguno de los diferentes instrumentos establecidos por el Instituto Municipal de las Juventudes de León.

La entrega está sujeta a la validación de evidencias. Cualquier incumplimiento en tiempos, asistencia o calidad en las evidencias podrá derivar en atraso o reasignación de la beca.

VIII. CALENDARIO

1. Publicación de la convocatoria:



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO

01 de junio de 2026

2. Registro de aspirantes: 01 de junio al 28 de junio de 2026

3. Selección de beneficiarios: 29 y 30 de junio de 2026

4. Publicación de resultados: 01 de julio de 2026 (redes sociales y/o plataforma IMJU)

5. Inicio del programa y capacitación: 06 de julio de 2026

6. Finalización del programa: 31 de diciembre de 2026

IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

Integrante del Consejo Directivo y/o personal de Dirección General Personal de la Dirección responsable que emita la convocatoria

Dirección responsable o persona

que designe en su representación

Representantes de la sociedad civil

Titular del Órgano de control interno

X. RESTRICCIONES

1. Los jóvenes que resultaron beneficiarios de la beca de corresponsabilidad de incubación de talento artístico, cultural y creativo, otorgada por el IMJU dentro de los 2 años anteriores no podrán participar en el programa, esto con la finalidad de beneficiar a más jóvenes;

2. No podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno;

3. No pueden participar familiares en línea consanguínea de primer grado de los colaboradores del IMJU León.

4. No podrán participar los jóvenes que no cumplan las fracciones IV y V de la presente convocatoria.

XI. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Trayectoria artística y cultural de las personas jóvenes participantes

Impacto cultural y social

Creatividad y calidad artística.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

La participación implica la aceptación de las bases. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité de Selección con el

acompañamiento del Órgano de Control Interno del IMJU León. Los resultados serán inapelables.

XIII. Cancelación de la beca.

Los supuestos bajo los cuales procederá a la cancelación de la beca son los siguientes:

A. Cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de las evidencias de las acciones de corresponsabilidad en el periodo que le aplique.

B. Mediante un escrito de solicitud de cancelación de la misma, emitido directamente por el beneficiario.

XIV. Reasignación de becas.

Las becas que sean canceladas podrán ser reasignadas a las personas jóvenes registradas que se encuentren en la lista de espera de la sesión del comité de selección, quienes en lo posterior recibirán lo correspondiente a la beca no ejercida o entregada.

XV. CONTACTO

Para cualquier información o duda sobre la presente convocatoria comunicarse al teléfono 477 225 5434 o acudir de manera directa a las Instalaciones de IMJU 10 de mayo en Madre Marina #107 Colonia Diez de Mayo en un horario de 8:00 am a 3:30 pm, de lunes a viernes.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Elaboración del Aviso de Privacidad El presente aviso de privacidad se elaboró el día 28 de mayo del 2026.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

https://bit.ly/IMJU_Privacidad

LAS JUVENTUDES DE LEÓN

podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en: Registro de Convocatoria de Becas de Corresponsabilidad para la Incubación de Talento Artístico, Cultural y Creativo

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional Aviso de privacidad: Convocatoria Becas de Corresponsabilidad para la Incubación de Talento Artístico, Cultural y Creativo o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549.

Elaboración del Aviso de Privacidad El presente aviso de privacidad se elaboró el día 28 de mayo del 2026.